



ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL ABUSO SEXUAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ECUADOR: PATRONES, FACTORES Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES

DOCUMENTARY ANALYSIS OF SEXUAL ABUSE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS IN ECUADOR: PATTERNS, FACTORS AND INSTITUTIONAL RESPONSES

Johana Raquel Gonza Quito¹
José Francisco Cachumba Alquina²

Recibido: 2024-03-20 / Revisado: 2024-04-13 / Aceptado: 2024-05-15 / Publicado: 2024-07-01

Forma sugerida de citar: Gonza-Quito. J. R., y Cachumba-Alquina. J. F. (2024). Análisis documental del abuso sexual en Instituciones Educativas de Ecuador: patrones, factores y respuestas institucionales. *Revista Científica Retos de la Ciencia*. 8(18). 146-159. <https://doi.org/10.53877/rc.8.17.20240701.13>

RESUMEN

El presente estudio examina el fenómeno del Abuso Sexual Infantil dentro de las instituciones educativas del Ecuador. A partir de una metodología cualitativa y exploratoria, basada en el análisis documental de datos del Ministerio de Educación y otras fuentes relevantes, la muestra incluye estadísticas de casos reportados entre 2014 y 2024, con una revisión exhaustiva de informes anuales y estudios previos. Se plantea el objetivo de identificar la frecuencia del Abuso Sexual Infantil, analizar los patrones recurrentes y evaluar las respuestas gubernamentales más relevantes, para proponer mejoras en las estrategias de prevención dentro del sistema educativo nacional. Los resultados indican una alta prevalencia de infractores masculinos y víctimas femeninas, así como un número significativo de denuncias que involucran a docentes, autoridades, personal administrativo, personal de limpieza y a otros estudiantes. A pesar de una disminución temporal de casos durante la pandemia de COVID-19, las cifras han aumentado considerablemente en los últimos años. El estudio concluye que, a pesar de la existencia de guías y protocolos diseñados para prevenir el abuso sexual infantil en el ámbito educativo, su implementación ha sido insuficiente y poco efectiva, lo que se refleja en las alarmantemente altas tasas de incidencia.

Palabras clave: abuso sexual infantil, políticas educativas, prevalencia y sistema educativo ecuatoriano.

ABSTRACT

The present study examines the phenomenon of Child Sexual Abuse within educational institutions in Ecuador. From a qualitative and exploratory methodology, based on documentary analysis of data from the Ministry of Education and other relevant sources, the

¹ Magíster en Psicopedagogía. Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Ecuador. jrgonza@espe.edu.ec / <https://orcid.org/0009-0009-1477-0544>

² Magíster en Didáctica de la Matemática. Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. Ecuador. jfcachumba@espe.edu.ec / <https://orcid.org/0009-0004-0761-0247>

sample includes statistics of cases reported between 2014 and 2024, with an exhaustive review of annual reports and previous studies. The objective is posed to identify the frequency of Child Sexual Abuse, analyze recurrent patterns and evaluate the most relevant government responses, in order to propose improvements in prevention strategies within the national education system. The results indicate a high prevalence of male offenders and female victims, as well as a significant number of reports involving teachers, authorities, administrative staff, cleaning staff and other students. Despite a temporary decrease in cases during the COVID-19 pandemic, the numbers have increased considerably in recent years. The study concludes that, despite the existence of guidelines and protocols designed to prevent child sexual abuse in the educational.

Keywords: child sexual abuse, ecuadorian educational system, educational policies and prevalence.

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil (ASI) es una problemática crítica y multifacética que afecta profundamente a la sociedad. El ASI ocurre cuando una persona, mediante amenazas, fuerza, intimidación, coerción, manipulación u otros métodos explota su relación de poder para forzar a un menor a participar en actividades o prácticas sexuales, ya sea con contacto físico o sin él; estas acciones pueden incluir provocaciones verbales, tocamientos o violaciones con penetración anal, vaginal o bucal, acciones que se realizan en un marco de una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, madurez o poder, entre el agresor y la víctima, utilizando al menor como objeto sexual (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021; UNICEF, 2016). Desde la perspectiva de Arévalo (2023), el ASI es una forma de maltrato que ha existido históricamente y ha sido desatendida durante siglos; por su parte, Saéz-Martínez (2015) argumenta que estos abusos constituyen un patrimonio histórico de los horrores de la humanidad, dado que los niños han sido tratados como objetos por los adultos a lo largo de la historia.

Asimismo, la Academia Americana de Pediatría (AAP) en su informe sobre el Abuso sexual de niños menciona que el ASI, implica el contacto físico o visual de naturaleza sexual, realizado mediante violencia, engaño o seducción, aprovechando la incapacidad del menor para dar su consentimiento debido a su edad. Autores como Kirbas y Sahin (2024); AAP (2021) destacan que el ASI es un problema global complejo que afecta a 1 de cada 10 niños, causando efectos devastadores y duraderos en diversos aspectos de la vida del menor, incluyendo sus relaciones psicológicas, emocionales, cognitivas, conductuales, físicas, sexuales e interpersonales. Estos daños pueden repercutir en el desempeño académico, relaciones familiares, interacciones sociales y puede manifestarse con signos como tristeza, baja autoestima, depresión, falta de control de ira, conductas autodestructivas e incluso suicidas; además, las víctimas pueden presentar dificultades en la conexión afectiva, vulnerabilidad al consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, enfermedades de transmisión sexual (ETS) y embarazos no deseados (AAP, 2021; MinEduc, 2017a; Real-López et al., 2023).

En este contexto, Bermejo et al. (2024) expresa que el ASI es una forma de maltrato que provoca un notable rechazo social. Las víctimas del ASI, a menudo guardan silencio debido al miedo, culpa, impotencia, desvalorización y vergüenza, experimentando un trauma particular. En otras palabras, se sienten cómplices, impotentes, humilladas y estigmatizadas, lo que ocasiona un trauma psicológico que se agrava con el tiempo a medida que aumenta la conciencia de lo ocurrido (UNICEF, 2016).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ASI en el ámbito educativo afecta a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Los perpetradores pueden ser adultos, compañeros de clase o figuras de autoridad que, mediante amenazas o chantajes, cometen actos de abuso. La ocurrencia de estos hechos está influenciada por factores como las características personales de las víctimas y los perpetradores, la edad, el género y la historia previa de abuso (MinEduc, 2022). Como consecuencia, el ASI impacta negativamente en la

salud emocional, la integridad física, el rendimiento académico y el desarrollo socioemocional de los estudiantes, sin distinción de edad o género (Fascioli, 2024; OMS, 2002; 2022).

El ASI, dentro del sistema educativo ecuatoriano, es una problemática compleja que exige una respuesta integral y coordinada para prevenir y abordar las consecuencias psicosociales que afectan el desarrollo de niños, niñas y adolescentes (MinEduc, 2017a). En este sentido, la Constitución de la República subraya la responsabilidad compartida del Estado, la sociedad y la familia en priorizar el desarrollo integral de los menores, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos y protegiendo su bienestar en todos los entornos familiares, escolares, sociales y comunitarios (Asamblea Constituyente, 2008). Alineado con estos principios, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (MinEduc, 2017b) establece que las instituciones educativas deben ser espacios de interacción, ejercicio de derechos y convivencia pacífica, donde se fomenten relaciones sanas y se erradique todo tipo de abuso.

En contraposición a lo mencionado, los antecedentes de los casos de ASI en las instituciones educativas, reflejan que estas garantías no se están cumpliendo. Casos como el presentado en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari (AAMPETRA) en 2017, y la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2020 por el caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador, han representado puntos de inflexión que revelaron graves deficiencias en la protección de los derechos de los estudiantes (CIDH; 2020; Defensoría del Pueblo, 2023). Estos incidentes revelaron la inadecuada aplicación de protocolos para la detección y denuncia de abusos, resaltando la urgente necesidad de implementar medidas correctivas. A raíz de estos eventos, el Ministerio de Educación, junto con otras entidades gubernamentales implementan protocolos de actuación y rutas específicas para abordar los casos de ASI, además de campañas de sensibilización y programas de capacitación dirigidos al personal educativo (MinEduc, 2022).

A pesar de estos esfuerzos, los datos indican que los casos de ASI en el sistema educativo continúan siendo alarmantes. Entre 2014 y 2019, se registraron 3 609 casos, mientras que, de 2020 a mayo de 2024, se reportaron 2 681 casos en un periodo más corto, exactamente en un periodo de cuatro años y medio. Aunque las cifras reflejan una aparente reducción en números absolutos, la comparación por años muestra que la incidencia sigue siendo alta. Esto sugiere que los programas y políticas implementados hasta la fecha no han logrado disminuir la prevalencia de estos incidentes, lo que evidencia una persistencia de los problemas estructurales subyacentes (Defensoría del Pueblo, 2023).

En Ecuador, la preocupación por el ASI ha impulsado un aumento significativo en la inversión de recursos públicos en el sector educativo. Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto asignado al Ministerio de Educación se incrementó de 1 752 millones de dólares en 2008 a 3 602 millones de dólares en 2019. Sin embargo, y a pesar de estas inversiones, el problema persiste y se agrava. El informe técnico Nro. DNEDBV-2023-297-IT reveló que, entre enero del 2018 y junio de 2023, se registraron 19 829 casos de ASI, de los cuales solo 547 (2.76%) fueron denunciados, dejando un 97.24% (19 282 casos) sin reportar. La preocupación aumenta al observar que, según un informe del Ministerio de Educación de abril del presente año, el número de casos registrados a través del sistema educativo nacional creció a 23 787, y en mayo del 2024, la cifra ascendió a 24 603 casos (MinEduc, 2024a; 2024b), estableciendo un crecimiento de 816 casos en un mes.

Además de la inversión pública, la prevención y manejo del ASI es responsabilidad de las instituciones educativas, asumiendo un papel proactivo que se alinee con las políticas nacionales y locales que aseguran la protección y el bienestar de todos los estudiantes (Asamblea Constituyente, 2008; LOEI, 2011; MinEduc, 2022). Bajo este margen y a pesar de los esfuerzos por crear ambientes seguros y pacíficos, la realidad frecuentemente no refleja este ideal, dado que las instituciones aún enfrentan altas cifras de casos de ASI, lo que socava la confianza en el sistema educativo (CIDH, 2020; MinEduc, 2018, 2022, 2024). Evidencia de ello, desde enero del 2014 hasta mayo del 2024, el Ministerio de Educación ha receiptado 6290 casos de violencia sexual cometidos por personas dentro del sistema educativo

nacional, del total de denuncias presentadas, 3079 están relacionadas con docentes y autoridades, 244 con personal administrativo y de limpieza, y 2967 con compañeros de aula o estudiantes del establecimiento (MinEduc, 2024). La prevalencia de estos casos (6290) subraya la urgente necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de prevención, denuncia y sanción en las escuelas y colegios.

Como política pública de Estado, la inversión en educación en Ecuador está enmarcada en un contexto constitucional que prioriza la asignación de recursos para este sector (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010). Según el artículo 26 de la Constitución, la educación es considerada una prioridad de la inversión estatal que garantice la igualdad y la inclusión social, (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En esta línea, se establece que los egresos destinados a la educación deben ser prioritarios y, excepcionalmente, pueden financiarse con ingresos no permanentes. A pesar de la importancia constitucional y la prioridad asignada a la educación, el análisis del presupuesto general del Estado revela una inversión que no siempre alcanza las metas establecidas (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En este contexto, las cifras proyectadas para el año 2024 muestran que el monto destinado a educación inicial, básica y bachillerato es inferior a esta cifra, situándose en aproximadamente 4 642 millones de dólares, del total de este monto, se destinan 191 512 mil dólares a la 021 - Prevención y abordaje de riesgos psicosociales en el entorno educativo. Esta inversión es limitada en contraste a los montos asignados a otras esferas en las que interviene el Ministerio de Educación, como la 009 - Reestructuración integral de la infraestructura educativa (54,084,661.94), 010 - Culminación y construcción de la infraestructura educativa (7,732,368,36), 019 - Formar para transformar (5,117,307.69) y 020 - Reducción de la brecha digital en el sistema nacional de educación (8,862,741.67). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

En correspondencia con lo expuesto, la presente investigación tiene como objetivo identificar los patrones, factores y respuestas institucionales al abuso sexual en instituciones educativas del Ecuador. Para lograr esto se plantean cuatro objetivos específicos. Primero, se buscará identificar los patrones recurrentes de abuso sexual en las instituciones educativas a través del análisis documental, con el fin de comprender mejor su naturaleza y frecuencia. En segundo lugar, se analizarán los factores que inciden en los patrones identificados y finalmente, se evaluarán las respuestas organizaciones frente a los casos de ASI, explorando la eficacia y adecuación de las medidas adoptadas. Este análisis integral permitirá desarrollar una comprensión profunda del fenómeno y contribuir al diseño de políticas y prácticas más efectivas para su prevención y tratamiento.

METODOLOGÍA

La presente investigación es de enfoque cualitativo, basada en el análisis documental como método. Según autores como Creswell (2013) y Hernández et al. (2018), este enfoque es fundamental para comprender datos, y de esta manera identificar patrones, factores y respuestas institucionales en casos de ASI en el sistema educativo. La investigación de tipo exploratoria, es especialmente útil en contextos donde el conocimiento existente es limitado y permite la identificación de patrones, la formulación de hipótesis y el establecimiento de bases conceptuales para investigaciones más detalladas y robustas proporcionando una base sólida para futuras investigaciones y desarrollos teóricos (Stebbins, 2001; Hernández et. al., 2018; Albert-Gómez, 2007).

Por su parte, el análisis documental fue esencial para recopilar y examinar información relevante procedente de diversas fuentes. En el presente caso, se revisaron documentos que trataban temas como la prevalencia, características y medidas de prevención del ASI en el sistema educativo, lo que permitirá una comprensión profunda y matizada del fenómeno (Martínez y Piedad, 2006; Albert-Gómez, 2007; Bowen, 2009).

Para la selección de los documentos analizados se tomaron los siguientes **criterios**:

Inclusión	Exclusión
Reportes del Ministerio de Educación sobre casos de abuso sexual en las Instituciones educativas. Reportes publicados en los últimos diez años (desde 2014 hasta 2024).	Reportes del Ministerio de Educación publicados fuera del rango definido.
Informes de organismos gubernamentales internacionales sobre el abuso sexual en el sistema educativo.	Informes de organismos gubernamentales que no estén directamente relacionados con el abuso sexual en el sistema educativo.
Entrevistas a víctimas de abuso sexual dentro del sistema educativo nacional.	Entrevistas a víctimas que han sufrido abuso sexual fuera del sistema educativo nacional.
Sentencias al estado ecuatoriano por los casos de abuso sexual detectados en el sistema educativo nacional.	Documentos legales, sentencias o fallos o que no involucren al Estado ecuatoriano como parte responsable.
Reportes que estén disponibles en formato de texto completo y que estén publicados en sitios oficiales.	Reportes que no estén disponibles en formato de texto completo o que estén publicados en sitios no oficiales o de dudosa procedencia.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio, con el propósito de responder a los objetivos establecidos. Estos resultados están enfocados en identificar la incidencia del Abuso Sexual Infantil dentro del contexto educativo, así como en detectar patrones significativos y respuestas gubernamentales ante estos casos. El análisis de estos hallazgos permitirá proponer mejoras en las estrategias de prevención orientadas a minimizar los riesgos y fortalecer la protección de los menores en entornos educativos.

Patrones identificados

El análisis de los datos sobre abuso sexual infantil (ASI) en el sistema educativo revela varios patrones significativos que ofrecen una visión integral de la problemática. En primer lugar, se observa una alta incidencia de denuncias de abuso sexual, con una marcada falta de especificación del género del infractor en la mayoría de los casos. Este patrón destaca la necesidad de mejorar la precisión en la recopilación de datos para una intervención más efectiva.

Además, los datos reflejan fluctuaciones en el número de denuncias a lo largo del tiempo, con aumentos y disminuciones significativas que parecen correlacionarse con factores externos como la pandemia de COVID-19. Esto sugiere que las circunstancias externas pueden influir en la capacidad de denuncia y en la incidencia de abuso, subrayando la importancia de ajustar las estrategias de prevención y respuesta en función de estos contextos.

Por último, los patrones de distribución de víctimas según el sexo y el nivel educativo muestran una prevalencia notable de víctimas femeninas, especialmente en niveles educativos superiores y medios. Además, se identifica una problemática persistente con los embarazos adolescentes en etapas finales de la educación secundaria. Estos hallazgos destacan la necesidad de enfoques dirigidos y programas de prevención específicos para abordar eficazmente el abuso sexual y los embarazos en el entorno educativo.

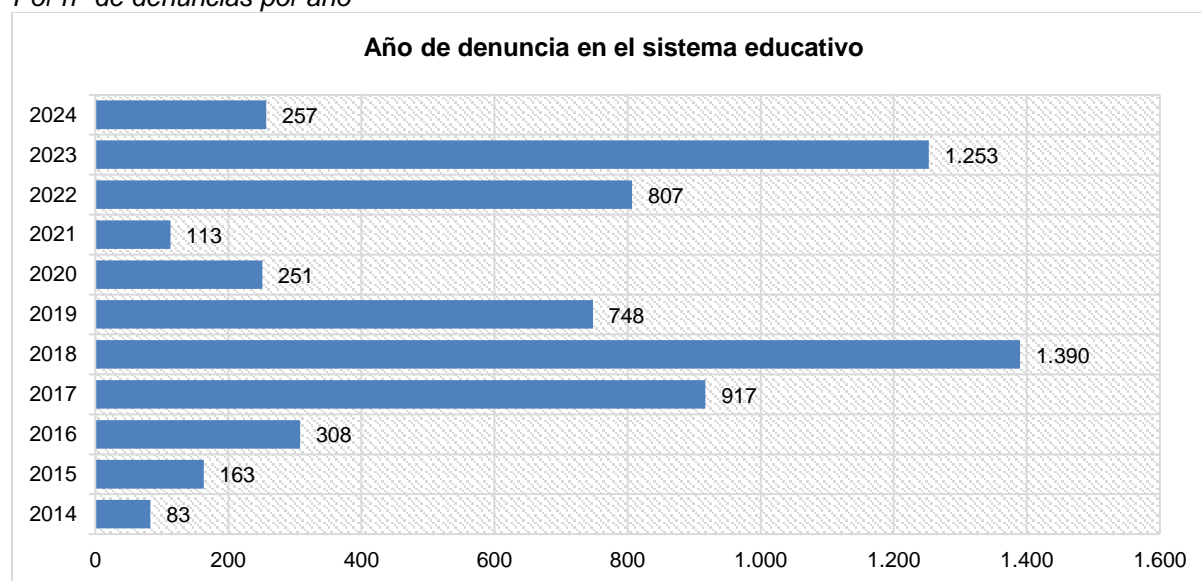
Tabla 1
Por tipo de infractor

Tipo de infractor	Se desconoce	Hombre	Mujer
Denuncias relacionadas con docentes y autoridades	3.019	59	1
<i>a. Autoridad de la IE</i>	98	4	0
<i>b. Docente</i>	2.921	55	1
Denuncias relacionadas con personal administrativo y de limpieza	240	4	1
<i>c. Personal administrativo de la IE</i>	91	2	0
<i>d. Conserjes/Personal de limpieza</i>	149	2	1
Denuncias relacionadas con estudiantes	2.841	118	0
<i>e. Compañero de aula</i>	1.604	75	0
<i>f. Estudiantes del establecimiento</i>	1.237	43	0
TOTAL	6100	181	2

Nota. La Tabla muestra las cifras de abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Fuente: Ministerio de Educación (2024)

La Tabla 1 revela que una gran mayoría de las denuncias de abuso sexual en el ámbito educativo no especifica el género del infractor, registrándose un total de 6 100 casos en los que esta información permanece indeterminada. En los casos donde se ha identificado el género, 181 denuncias implican a hombres como perpetradores y 2 denuncias señalan a mujeres. De los casos con género desconocido, 3 019 involucran a docentes y autoridades, 240 al personal administrativo y de limpieza y 2 841 a otros estudiantes. Estos hallazgos indican una prevalencia significativa de abusos perpetrados por hombres cuando se conoce el género del infractor, y subrayan la importancia de mejorar la precisión en la recopilación de datos para abordar de manera más efectiva la problemática del abuso sexual en el sistema educativo.

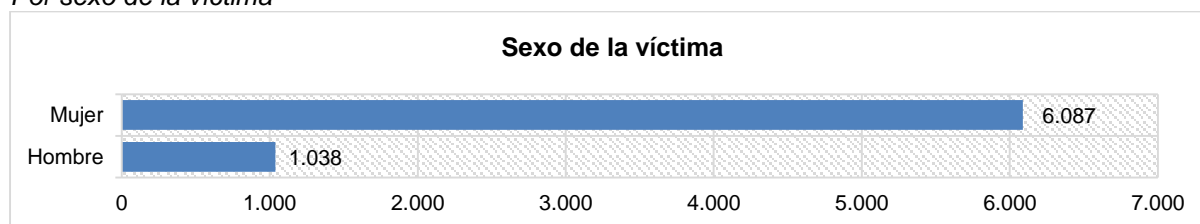
Figura 2
Por n° de denuncias por año



Nota. La Figura muestra el número de denuncias por año. Fuente: Ministerio de Educación (2024)

Los datos presentados en la Figura 2, muestran un análisis de denuncias del ASI dentro del sistema educativo, categorizadas por año. Se observa un aumento significativo en el número de casos desde 2014 hasta un pico en 2018, donde se registraron 1.390 denuncias. Posteriormente, hay una disminución notable en 2019 y 2020, seguida de otro aumento en 2022 y 2023. La disminución en 2019 y 2020 podría haber sido influenciada por la pandemia de COVID-19, que redujo la presencialidad en las instituciones educativas, limitando tanto las oportunidades de abuso como la capacidad de denuncia y el repunte en 2022 y 2023 puede estar relacionado con el retorno a la actividad escolar presencial, así como la falta de seguimiento, evaluación de medidas de prevención y respuesta al ASI en el entorno educativo. En lo que va del año 2024, se han presentado un total de 257 casos hasta el mes de mayo, reflejando aún, la incidencia de este tipo de abusos dentro del sistema educativo.

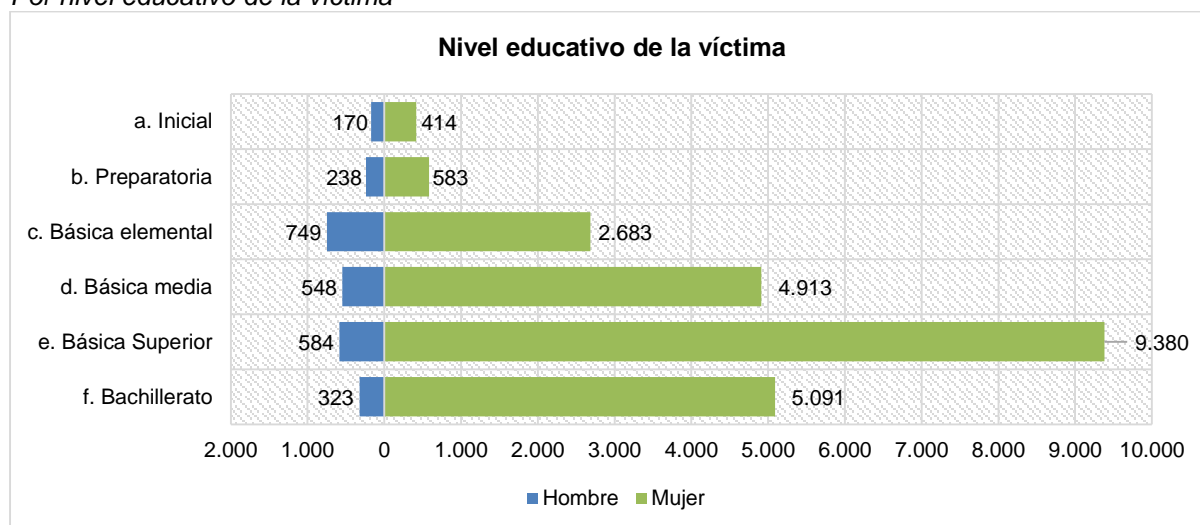
Figura 3
Por sexo de la víctima



Nota. La Figura muestra la cantidad de víctimas de acuerdo con el sexo. Fuente: Ministerio de Educación (2024)

El análisis de los datos presentados en la Figura 3 revela una marcada disparidad según el sexo de las víctimas. De los 7 125 casos reportados, el 85% de las víctimas son mujeres, lo que equivale a 6087 casos. En contraste, los hombres representan el 15% de las víctimas, con 1 038 casos. Esta diferencia significativa en la distribución por sexo sugiere que las mujeres son desproporcionadamente afectadas por el abuso sexual en el contexto educativo, lo que subraya la necesidad de enfoques específicos y efectivos para abordar y prevenir el abuso sexual en las instituciones educativas, especialmente dirigido a las niñas y mujeres jóvenes.

Figura 4
Por nivel educativo de la víctima

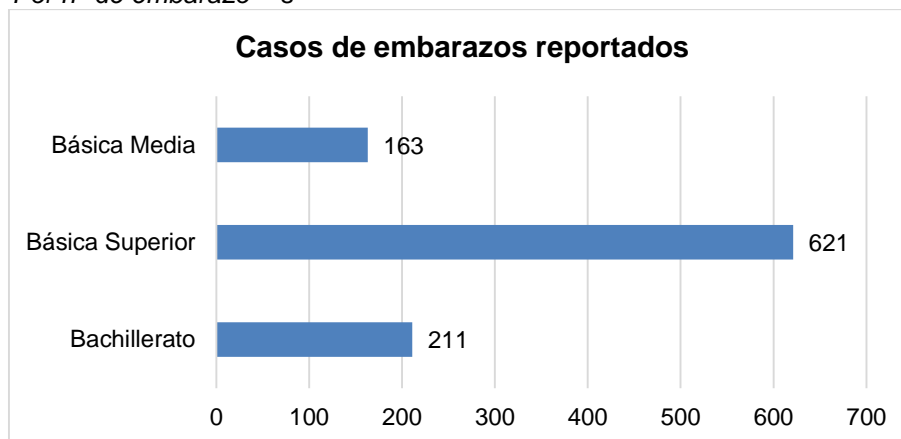


Nota. La Figura muestra el número de denuncias por año. Fuente: Ministerio de Educación (2024)

Los datos presentados en la Figura 4, muestran que el nivel educativo de la básica superior presenta el mayor número de víctimas dentro y fuera del sistema educativo, con 9 964 casos.

De estos casos, 584 son hombres y 9380 son mujeres, indicando una prevalencia significativamente mayor de víctimas femeninas en este nivel. El subnivel medio también muestra una alta incidencia de abuso con 5 461 casos totales, distribuidos entre 548 hombres y 4 913 mujeres. En contraste, los subniveles de inicial y preparatoria, presentan números significativamente menores, con 584 y 821 casos respectivamente. Esta distribución sugiere que los niveles educativos superiores y medios son particularmente vulnerables, especialmente para las mujeres, lo que resalta la necesidad urgente de intervenciones focalizadas y programas de prevención que aborden específicamente estos niveles educativos.

Figura 5
Por n° de embarazos



Nota. La Figura muestra el número de embarazos por subnivel. Fuente: Ministerio de Educación (2024)

La Figura 5 presenta la distribución de casos de embarazo que han sido reportados, en cuanto a la básica superior es el grupo de mayor cantidad de casos de embarazo, con 621 víctimas (64,15%). Por su parte, la educación básica media indica que hay una incidencia considerable de embarazos en víctimas en el subnivel, siendo 163 que equivale el 16,84%. Sobre los casos de embarazo en estudiantes de bachillerato, son también significativos, con un total de 211 casos siendo el 21,81%. Estos datos ponen de manifiesto una problemática persistente en las etapas finales de la educación secundaria, sugiriendo la necesidad de intervenciones específicas y programas de prevención dirigidos a estas etapas educativas para abordar y mitigar el riesgo de embarazos adolescentes.

Factores que inciden en los patrones identificados

A continuación, se presentan los factores clave que han sido identificados tras el análisis de las entrevistas realizadas a diversas víctimas de abuso sexual, complementando con una revisión profunda de fuentes documentales y registros institucionales. Estos factores no solo revelan las causas subyacentes de la persistencia el abuso sexual en el ámbito educativo, sino que también destacan las áreas críticas que requieren intervención urgente para erradicar este problema sistémico.

Tabla 2
Factores identificados

Factores identificados	Situación actual
Selección y supervisión del personal	La incidencia de abusos está estrechamente vinculada al personal de las instituciones educativas, incluyendo docentes, autoridades, personal administrativo, de mantenimiento y conserjería.
Programas de educación sexual integral	Los programas de educación sexual son inadecuados y carecen de interés por parte de la comunidad educativa. Existe una supervisión deficiente de la aplicación y socialización.
Respuesta institucional y de autoridades educativas	La respuesta institucional y de las autoridades ha sido inadecuada. La falta de acción efectiva ante señales de alerta y la evasión de la supervisión gubernamental permiten la ocultación de casos y la implementación inadecuada de políticas de prevención.
Procesos judiciales	Los procesos judiciales en Ecuador presentan graves obstáculos, como la falta de garantías para proteger el interés superior de las víctimas, la culpabilización de las víctimas y amenazas a sobrevivientes, familiares y abogados. Esto perpetúa el ciclo de violencia y desamparo que se vive en el sistema educativo.
Departamentos de consejería	La escasez de departamentos de consejería estudiantil capacitados y el incumplimiento sistemático de los protocolos ministeriales contribuyen a una cultura de impunidad.

Respuesta organizacional

La respuesta institucional del Ministerio de Educación ecuatoriano ante los abusos sexuales en el sistema educativo ha sido diversa y compleja, reflejada en la implementación de una serie de programas a lo largo de la última década. Desde los “Protocolos y rutas de actuación frente a hechos de violencia y/o violencia sexual” en 2014 hasta iniciativas más recientes como “Comunidades educativas seguras y protectoras” en 2024, cada programa ha tenido como objetivo abordar distintos aspectos de la problemática del abuso sexual en el entorno escolar. Estos esfuerzos se han centrado en establecer directrices claras para la intervención en casos de abuso, proporcionar herramientas educativas para la prevención y promover entornos seguros para la comunidad educativa. No obstante, a pesar de la diversidad de enfoques, las estadísticas indican que los resultados no han sido suficientemente efectivos para reducir la incidencia de estos casos, lo que pone en evidencia las dificultades en la implementación y el seguimiento de estas políticas.

A lo largo de los años, la implementación de programas como “Prevención de violencia sexual en las familias”, en 2016, la “Guía básica para prevenir y actuar frente a la violencia sexual en el sistema educativo” en 2017 y la “Estrategia nacional de Educación integral en sexualidad” en 2023, ha evidenciado un compromiso institucional por abordar el problema desde diferentes frentes. Estos programas han buscado no solo prevenir el abuso sexual, sino también fortalecer la educación en sexualidad y la seguridad dentro de las escuelas. Sin embargo, el análisis documental realizado revela que, a pesar de las buenas intenciones, la efectividad de estas iniciativas ha sido limitada por la falta de una implementación uniforme y por la insuficiente capacitación de los actores clave dentro de las instituciones educativas. Adicional a ello, la falta de recursos y el escaso seguimiento en la ejecución de estos programas han dificultado la creación de un entorno realmente protector para los estudiantes.

El análisis de los programas también destaca la introducción de medidas como las “Rutas y protocolos” en 2020 y el “Plan Nacional Escuelas Seguras” en 2022, que han intentado establecer roles y responsabilidades claras dentro de la comunidad educativa para enfrentar casos de violencia y abuso sexual. A pesar de estos esfuerzos, los resultados obtenidos indican que la revictimización y la falta de protección efectiva siguen siendo problemas persistentes. La revisión de estos programas sugiere que, aunque se han desarrollado

herramientas valiosas, la falta de difusión efectiva y la implementación desigual han limitado su impacto en la práctica diaria de las instituciones educativas. La persistencia de altos niveles de abuso sexual en las escuelas sugiere la necesidad de un mayor compromiso institucional, así como mejoras en la capacitación, supervisión y seguimiento para asegurar que estas políticas tengan el impacto esperado.

La revisión y análisis de los programas oficiales del Ministerio de Educación creados entre 2014 y 2024 evidencia un esfuerzo considerable por parte del gobierno para enfrentar el abuso sexual en el sistema educativo. Sin embargo, las cifras actuales reflejan que estos esfuerzos, aunque bien intencionados, han enfrentado serios desafíos en su implementación y efectividad. Es esencial que se adopten medidas para realizar un seguimiento riguroso y que promueva la participación activa de toda la comunidad educativa para disminuir las cifras actuales que se presentan en el entorno escolar.

DISCUSIÓN

El estudio permite establecer un patrón en relación con el tipo de infractor, es así que el 97,9% de los supuestos infractores de casos de violencia sexual cometidos o detectados a través del Sistema Nacional de Educación son hombres, el 1,7% mujeres, y el restante 0,4% corresponde a individuos cuya identidad de género no se ha especificado (MinEduc, 2024). Estos datos reflejan una tendencia clara de predominancia masculina en los casos de ASI en el ámbito educativo, lo cual coincide con patrones observados en investigaciones previas en diversos contextos Human Rights Report, (2020). Este hallazgo subraya la necesidad de enfoques de prevención y educación centrada en el género, así como la importancia de promover entornos educativos seguros y equitativos, así lo establece el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (MinEduc, 2017b). Respecto a ello, y tal como menciona Guamán, et al. (2018) es crucial analizar y abordar las posibles razones detrás de esta disparidad de género en la comisión de estos delitos, incluyendo factores socioculturales, educativos y psicológicos que puedan influir en el comportamiento de los infractores.

Dentro del estudio, se ha podido evidenciar que el problema de ASI en el sistema educativo, es un problema que persiste a lo largo de los años (Martínez y Enríquez, (2022). Ejemplo de ello, es el incremento exponencial generado entre el 2014 al 2018 y generando una disminución en el 2019 con 748, no obstante, tal incidencia en la cifra se encuentra relacionada con la pandemia del COVID 19, que confinó a la población ecuatoriana durante 2 años seguidos, como resultado de ese confinamiento, los casos de ASI disminuyeron a 251 en el 2020 y 113 en el 2021. Sin embargo, luego de un parcial retorno, aquellos datos han vuelto a incrementarse, como fue en el 2022 con 807 y 2023 con una cifra de 1253 (MinEduc, 2024). En este sentido se establece que la disminución en aquellos años de casos ASI han sido influenciada directamente por la pandemia y no por los programas propuestos por el estado, como el de Rutas y protocolos del año 2022.

Ahora bien, hasta mayo del 2024 se han reportado 257 casos de ASI, probablemente una cifra por debajo alarmante del año anterior, pero al compararlo con el informe de casos de violencia sexual cometidos en el sistema educativo nacional del mes anterior, abril 2024, que registraba 180 casos refleja que, en un mes, se ha incrementado los casos ASI en 77. Esto indica que, de seguir con este tipo de crecimiento exponencial, se alcanzaría o inclusive superaría la cantidad de casos del 2023, reflejando que, el control y dedicación en mermar estos casos, no está funcionando a pesar de la implementación de nuevos protocolos y campañas de concienciación (Human Rights, 2020).

Relacionado al género de la persona, dentro del sistema educativo la gran mayoría son hombres. De los 7.125 casos reportados de abuso sexual dentro del sistema educativo, las mujeres representan el 85%. Esta diferencia significativa indica que las mujeres son desproporcionadamente más afectadas por el abuso sexual en el entorno educativo. Evidencia de ello, los datos reflejan 6087 casos de ASI en mujeres en contra de los 1038 para los hombres según el subnivel educativo, que se encuentra relacionado con la distribución de casos de embarazo registrados (995 casos en los subniveles medio, superior y bachillerato),

donde la básica superior refleja un 64,15%. Con respecto a ello CIDH (2020); Human Rights (2020) y Guamán, et al. (2018) sugieren que las políticas de prevención y apoyo deben ser particularmente sensibles y adecuadas para abordar esta disparidad, garantizando un entorno educativo seguro y equitativo para todos los estudiantes, independientemente de su género.

Antes de que salieran a la luz casos simbólicos como AAMPETRA en 2017 y Paola Guzmán Albarracín y otros vs Ecuador, en 2020, los programas de prevención específicos se aplicaban de manera deficiente y estaban limitados en su alcance (Defensoría del Pueblo, 2023) presentando únicamente dos programas relacionados al tema: los protocolos y rutas de actuación frente a hechos de violencia y/o violencia sexual detectados o cometidos en establecimientos del sistema educativo nacional (2014) y el programa de prevención de violencia sexual en las familias (2016). A partir de los casos simbólicos ya descritos, estos programas se han incrementado, ofreciendo nueve programas adicionales hasta 2024. No obstante, los datos evidenciados muestran que, aunque bien intencionadas, estas medidas no han logrado los resultados esperados, pues a pesar de la implementación de nuevos protocolos y campañas de concienciación se han programado y aplicado en las instituciones, las cifras indican que los casos de ASI continúan presentándose en cantidades preocupantes (MinEduc, 2024). Desde esta perspectiva, la CIDH, en su sentencia a Ecuador del año 2020, establece que, para evitar que los hechos vuelvan a suceder, el Ministerio de Educación debería establecer mecanismos adecuados para garantizar que se conozca y prevenga el acoso sexual mediante campañas de difusión, protocolos de actuación, adecuación a los reglamentos pertinentes de conformidad con los parámetros establecidos en esta sentencia. Para el efecto, el Ministerio debió remitir a la Corte un plan para conocer y prevenir el acoso sexual en las comunidades educativas en el plazo de seis meses contados a partir de la expedición de esta sentencia (CIDH, 2020)

Dentro de este contexto, es necesario recalcar que las acciones y programas aplicados hasta ahora no han sido suficientemente efectivos para prevenir estos delitos y proteger a los estudiantes, subrayando la necesidad de una reevaluación y fortalecimiento de las estrategias para asegurar un entorno educativo verdaderamente seguro y libre de violencia.

CONCLUSIONES

La distribución de casos de ASI refleja que el género femenino experimenta un nivel de afectación significativamente mayor en el contexto educativo, indicando una vulnerabilidad particular que requiere atención y respuesta específicas. Los datos también sugieren que en las etapas de educación básica media y superior, la prevalencia de víctimas femeninas es alta, lo que señala una tendencia persistente en ambos subniveles. Por otro lado, aunque los subniveles de preparatoria e inicial muestran un menor número de casos, la distribución por género sigue la misma tendencia general. Esto indica que, aunque la magnitud del problema varíe según el nivel educativo, la vulnerabilidad de las niñas al abuso sexual es una constante que debe ser abordada de manera integral y continua a lo largo de todo el ciclo educativo.

El Comité de los Derechos del Niño enfatiza la obligación estricta de los Estados de implementar medidas apropiadas y efectivas para prevenir y combatir toda forma de violencia, lo cual incluye la aplicación de sanciones efectivas para quienes cometan estos actos. Está claro que, la correcta selección, monitoreo y capacitación del personal educativo son fundamentales para garantizar un entorno seguro. Es imperativo que las instituciones educativas no solo adopten políticas de cero tolerancias hacia el ASI, sino que también promuevan una cultura de respeto y seguridad a través de programas educativos y de concienciación continuos.

Para alcanzar una mejora tangible en la protección de los estudiantes, se requiere de una reevaluación y fortalecimiento de las estrategias actuales que actúen de forma proactiva para prevenir la ocurrencia de abusos. Las políticas deben ser holísticas, abordando no sólo la formación del personal, sino también la participación activa de estudiantes y familias en la creación de un entorno educativo seguro y libre de violencia considerando una recopilación y

análisis continuo de datos sobre la incidencia de ASI, esenciales para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes necesarios que garanticen su éxito a largo plazo.

La necesidad de una educación pública transformadora y de calidad, es urgente en un contexto en donde la violencia afecta a miles de niñas, niños y adolescentes en el país. Tras este ideal, la implementación de políticas públicas preventivas debería, no solo reactivar la confianza en el sistema educativo, sino también permitir abordar problemáticas nacionales y desafíos globales. En este marco, la inversión adecuada en educación se convierte en una condición indispensable para el desarrollo del país, ya que fomenta una sociedad con capacidades para enfrentar sus retos y construir un futuro más equitativo y sostenible.

A pesar de existir guías y protocolos detallados para prevenir el ASI en el contexto educativo, la implementación de estas medidas por parte de las instituciones educativas no ha sido adecuada. Los datos indican que, a pesar de la disponibilidad de estas herramientas, las tasas de ASI siguen siendo alarmantemente altas, especialmente entre el género femenino. Esto sugiere que las políticas y programas actuales no están siendo aplicados de manera efectiva o integral. Por tanto, es imperativo que las instituciones de educación fortalezcan sus esfuerzos en la capacitación del personal, la concienciación de estudiantes y padres de familia, en conjunto con la vigilancia estricta del cumplimiento de estas guías para asegurar un entorno verdaderamente seguro y protector para todos los estudiantes.

RECOMENDACIONES FINALES

Es importante la revisión exhaustiva y transparente del proceso de contratación del profesional en educación, el cual consiste en implementar procesos de selección rigurosos con verificaciones exhaustivas de antecedentes y referencias laborales, así como evaluaciones psicológicas para detectar posibles riesgos, asegurando la transparencia de los procesos que prevenga el encubrimiento de cualquier problema potencial.

Promover la implementación de programas de educación sexual integral en todas las etapas educativas. Esta educación debe abordar temas de consentimiento, relaciones saludables y prevención de abuso sexual tanto por parte de adultos como entre compañeros.

Desarrollar programas de formación obligatoria sobre la protección infantil, detección de señales de abuso, y protocolos de denuncia para todos los miembros del personal. Incluir formación específica sobre ética profesional y la importancia de reportar cualquier conducta sospechosa sin temor a represalias.

Establecer canales de denuncia mediante la implementación de procedimiento claros y objetivos para la investigación de denuncias por medios de un sistema anónimo y confidencial, de ser necesario, integrar a organismos externos para evitar el conflicto de interés y encubrimiento que permita a estudiantes, padres y empleados reportar incidentes de abuso o comportamiento inapropiado.

REFERENCIAS

- Albert Gómez, M. J. (2007). *La investigación educativa: claves teóricas*. Madrid, España: McGRAW-HILL/Interamericana de España, S. A. U. <https://n9.cl/6kbz7>
- American Academy of Pediatrics, (2021) Abuso sexual de niños (Child Sexual Abuse). *Pediatric Patient Education*. https://doi.org/10.1542/peo_document017.spanish
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: *Registro Oficial* No. 449, 20. <https://n9.cl/41evj>
- Arévalo, A. (2023) Abuso sexual infantil: revisión de una problemática social y su denuncia desde el arte- *AYLLU-SIAF*, Vol. 5, Nº 1, Enero-Junio. ISSN: 2695-5938 e-ISSN: 2695-5946 <https://doi:10.52016/Ayllu-Siaf.2023.5.1>
- Bermejo, J. C., Ruiz-Aragoneses, R. y Pérez-Miguel, E. (2024). El Crecimiento Postraumático y la Resiliencia en las Víctimas de Abuso Sexual Infantil. *Anuario de Psicología Educativa Aplicada*, 1(1), Artículo e1. <https://doi.org/10.5093/apea2024a1>

- Bowen, G. A. (2009). Document Analysis as a Qualitative Research Method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40. <https://doi:10.3316/QRJ0902027>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. <https://n9.cl/brr2g>
- Creswell, J. W. (2013). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications. ISBN: 978-1452226101. <https://n9.cl/74y3>
- Defensoría del Pueblo. (2023). Informe intermedio de investigación defensorial Informe Intermedio Investigación Defensorial Caso-DPE-1701-170122-300-2023-000005. Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2023). Informe Intermedio Investigación Defensorial Caso-DPE-1701-170122-300-2023-000005. Autoedición: <https://n9.cl/1duc6>
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2021). Abuso sexual en la infancia. *Nuevas Perspectivas clínicas y forenses*. Ciencias Sociales. Ariel. <https://n9.cl/paq7k>
- Fascioli Caorsi, F. (2024). Luces y sombras de los delitos de abuso sexual creados por la Ley n.º 19.580. *Revista de Derecho* (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho), (29). <https://doi.org/10.22235/rd29.3785>
- Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education. <https://n9.cl/br1sy>
- Human Rights Watch. (2020). La violencia sexual relacionada con la escuela y los esfuerzos de jóvenes sobrevivientes por obtener justicia En Ecuador. Reporte. <https://n9.cl/2otqek>
- Kirbaş, Z. Ö., y Şahin, E. (2024). Relación entre la conciencia de madres y padres sobre el abuso sexual y las habilidades de los niños para decir «no». *Anales de Pediatría* (Vol. 100, No. 3, pp. 180-187). Elsevier Doyma. <https://n9.cl/2ecut>
- Martínez, C., y Piedad, C. (2006). El estudio método de estudio de caso: estrategia metodológica en la investigación científica. *Pensamiento y Gestión*, 20(1), 165-193. <https://n9.cl/5ba3>
- Martínez-Pérez, A., y Enríquez, D. P. (2022). Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones. *Revista Andina de Educación*, 5(1), 2-8. <https://doi.org/10.32719/26312816.2022.5.1.5>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. Quito. <https://n9.cl/hlhsi>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Informe técnico, Presupuesto General del Estado Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2024*. Quito: MEF. <https://n9.cl/34u40>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. <https://n9.cl/go3a>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017a). Guía básica para prevenir y actuar frente a la violencia sexual en el sistema educativo. <https://n9.cl/rap30>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017b). Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. <https://n9.cl/bca5>
- Ministerio de Educación. (2018). Ministerio de Educación actualiza las cifras de casos de violencia sexual y socializa acciones interinstitucionales. Quito. <https://n9.cl/juukj>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. <https://n9.cl/ft376l>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). Infografía casos de violencia sexual. <https://n9.cl/m4fzma>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024a) Casos de violencia sexual cometidos en el Sistema Nacional de Educación. <https://n9.cl/dps2s>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2024b) Casos de violencia sexual cometidos en el Sistema Nacional de Educación. <https://n9.cl/dps2s>

- Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. <https://n9.cl/khlt>
- Organización Mundial de la Salud. (2022) Nota descriptiva sobre el maltrato infantil. *Centro de prensa*. <https://n9.cl/smzg>
- Real-López, M., Peraire, M., Ramos-Vidal, C., Llorca, G., Julián, M., y Pereda, N. (2023). Abuso sexual infantil y consecuencias psicopatológicas en la vida adulta. *Revista De Psiquiatría Infanto-Juvenil*, 40(1), 13–30. <https://doi.org/10.31766/revpsij.v40n1a>
- Sáez Martínez, G. J. (2015). Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores. *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, ISSN 0210-9700, N°. 29, 2015, págs. 137-170 <https://n9.cl/zckp7>
- Stebbins, R. A. (2001). *Exploratory Research in the Social Sciences*. SAGE Publications. ISBN: 978-0761926145. <https://n9.cl/zckp7>
- UNICEF. (2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. *Guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. <https://n9.cl/gkdzh>